

EXP 313455/17

"DI MEGLIO VICENTE ALBERTO C/ DASSO ALDO S/ USUCAPIÓN"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. GABRIELA N. RAMOSCA, Juez Interina, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados: **"DI MEGLIO VICENTE ALBERTO C/ DASSO ALDO S/ USUCAPIÓN" EXP 313455/17**, NOTIFICA y EMPLAZA por el término de QUINCE DIAS a los demandados Sres. LUISA MARIA KROHN DNI N° 792.238 (fallecida), y Aldo Dasso DNI N° 3.218.274 (fallecido) y/o sus sucesores, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en sección Los Quebrachos N° 998, B° Punta Los Venados, Juana Koslay, Provincia de San Luis, Departamento: Juan Martin de Pueyrredon, Partido: El Chorrillo, Padrón N° 17958, Inscripción de Dominio, T° 45 (Ley 3236) Capital F° 233, N° 16747 y Padrón N° 47959, N° 47960, N° 47961 y N° 47962, Inscripción de Dominio, T° 87 Capital F ° 70, N° 11913, Receptoría: Capital, correspondiente al Plano N° 1/9/17, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Noriega, Parcela "108", de una superficie de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (1177,80 m2) con los siguientes límites **NORTE**: Luisa María Krohn, **OESTE**: Transporte Don Alfredo S.R.L., **ESTE**: calle Publica, y **SUR**: calle Alameda; para que comparezcan se hagan parte, constituyan domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147,343 1° párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2° párrafo y 911 del C.P.C.).-

San Luis, 11 de febrero de 2020.-

La presente actuación se encuentra firmada sólo digitalmente por la Dra. Mariana Marhaba – Secretaria - conforme lo autoriza el Art. 160 del C.P.C.C.-